



EXP-UNC: 12653/2008 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 MAR 2010

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con los servicios prestados en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el Sr. MARTÍN SEBASTIÁN FACUNDO SODA, DNI 23.557.905, durante el período del 1° al 10 de diciembre de 2009, quien tenía un contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscrito con dicha dependencia y que venció el 30 de noviembre de 2009; atento lo informado a fs. 57 por el Departamento de Personal y Sueldo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y a fs. 58 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44340,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Sr. Martín Sebastián Facundo Soda, DNI 23.557.905, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el período comprendido entre el 1° y el 10 de diciembre de 2009, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono del importe correspondiente.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la liquidación y pago del proporcional de la licencia anual ordinaria y S.A.C. al Sr. Martín Sebastián Facundo Soda, DNI 23.557.905, por el período laborado excepcionalmente.

**ARTÍCULO 3.-** El Sr. Soda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 294**